



AUTO INTERLOCUTORIO No. 379

Proceso: Civil
Radicación: 99001 40 89 001 2019 00083 00
Demandante: Graciela Gutiérrez de Alejo
Apoderado Demandante: Dr. Dumar Alfredo Rincón Cuevas
Demandados: 1.- Leonel Bohórquez
2.- Lina Maribel Hernández
Apoderada Demandado: Dr. Josué Jair Puentes Poveda

Puerto Carreño Vichada Diciembre Siete de Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

El apoderado de la parte demandante Dr. Dumar Alfredo Rincón Cuevas, presenta vía virtual Incidente de regulación de Honorarios.

CONSIDERACIONES

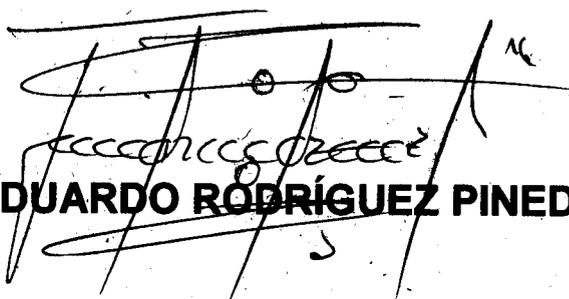
El Apoderado de la parte activa indica que, le fue revocado su mandato sin justificación alguna, ya que mediante Auto Interlocutorio No. 328 de octubre 19 de 2020, tuvo conocimiento que Graciela Gutiérrez de Alejo otorgó poder a otro abogado para que la reemplazara dentro del proceso sin que previamente le manifestara su decisión,

DECISIÓN

Dar traslado por el término de 03 días a la demandante señora Graciela Gutiérrez de Alejo, para que, si a bien lo tiene, se pronuncien al respecto.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA